

ATAQUE A PESQUEROS VASCOS

La Administración les ha pedido que no faenen durante 15 días «como medida cautelar»

Las tripulaciones de los dos pesqueros cobrarán un mes de paro

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Carlos Romero, se reunió ayer en Madrid con representantes de pescadores y armadores de los barcos ondarreses. En la entrevista, la Administración prometió formalizar los requisitos necesarios para que las tripulaciones del «Burgoa Mendi» y «Valle de Achondo» puedan percibir el subsidio de desempleo durante un mes, y pidió a los arrantzales de ambas embarcaciones que no salieran a faenar en un plazo de quince días, «como medida cautelar» en tanto se desarrollan las negociaciones hispano-francesas sobre el tema.

MADRID. Efe. La Administración pesquera sufragará económicamente el período de paro al que se han visto obligados los tripulantes de los barcos «Valle de Achondo» y «Burgoa Mendi».

Este ha sido uno de los acuerdos a que se llegó ayer durante la entrevista que el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Carlos Romero, mantuvo con una representación de pescadores y armadores de los barcos

ondarreses, recientemente ametrallados por un buque francés.

A esta reunión, que se celebró durante un almuerzo, asistieron también el secretario general de Pesca Martitima, Miguel Oliver, y el director general de Relaciones Pesqueras Internacionales, Luis Javier Casanova.

Miguel Oliver manifestó a Efe al término de la misma, que los armadores y patronos que se encuentran en el puer-

to de Lorient ya tenían a su disposición un préstamo del Banco Exterior de España para hacer frente a los pagos de fianza como requisito para que los dos barcos puedan zarpar rumbo a Ondarroa.

También reveló Oliver que, aunque en la reunión se había planteado muy someramente la posibilidad de que la Administración dispusiera algún mecanismo para que los armadores pudieran hacer frente a los pagos de las multas con las que ambos barcos han sido sancionados, «esta posibilidad ha sido rotundamente descartada y -afirmó Oliver- no existe posibilidad de que eso pueda llevarse a cabo».

Subsidio de paro durante un mes

Lo que sí va a hacer la Administración Pesquera -agregó- es formalizar los requisitos necesarios para que las tripulaciones de ambos barcos puedan percibir



Carlos Romero

subsidio de desempleo por espacio de un mes.

También se acordó durante la reunión que el Estado español, junto con los armadores de ambos barcos, presentarán ante los organismos internacionales competentes una demanda contra el Estado francés «por daños y perjuicios» ocasionados a ambos buques, así como los daños físicos sufridos por algunos de sus tripulantes.

La posibilidad de que la flota de Ondarroa vuelva a hacerse a la mar con «intenciones de repetir la misma acción» es desechada por Miguel Oliver, al menos, de forma inmediata.

«Hemos pedido -dijo- que durante los próximos quince días, a los que también estarán acogidos al subsidio de desempleo, rehusen salir a faenar como medida cautelar en tanto se siguen desarrollando acciones entre representantes de ambas Administraciones».

Una de estas acciones es la que el propio Miguel Oliver, junto con Luis Javier Casanova, emprenderá a partir de hoy con una visita inesperada a la capital de gala al objeto de conversar con sus colegas franceses.

Está descartado que ambos representantes de la Administración española se dirijan a continuación al puerto de Lorient, según confirmó Miguel Oliver a Efe.

El viaje a París responde, según él, a un interés de la Administración española en que representaciones de los sectores pesqueros privados de ambos países mantengan en breve una serie de reuniones de carácter técnico.

La Cámara de Comercio y los armadores de altura

Piden al Gobierno que demore la reestructuración pesquera

Tras las reuniones mantenidas entre la Cámara de Comercio de Bilbao y la Asociación de Armadores de Altura durante los días precedentes, se ha acordado proponer a la Administración una demora en los planes de reestructuración de la flota pesquera, en tanto no se conozcan los criterios que vayan a aplicarse en el momento de la integración de España en la CEE.

Este es el resultado de las conversaciones mantenidas entre ambos organismos, encaminadas a analizar las posibilidades jurídicas que tiene la flota vasca de faenar dentro de las 200 millas comunitarias.

Según las dos entidades, esta investigación jurídica debe examinar minuciosamente la evolución de los acuerdos suscritos por el Gobierno español y los Gobiernos de la CEE en materia de pesca, y la

forma en que afecta a los derechos históricos. Existe el fundamento compartido de que una disminución previa de la flota reforzaría la actual posición de inferioridad, con vistas a las futuras cuotas de pesca y número de licencias a las que tendría derecho el sector pesquero, una vez culminado el proceso de integración.

El fundamento de este argumento -a juicio de la Cámara de Comercio y la Asociación de Armadores de Altura- estriba, no sólo en la notable reducción que supondría para nuestra flota pesquera un proceso de reestructuración basado en las actuales primas de desagüe, sino también en la exigencia de evitar rupturas en los canales de comercialización existentes, de trascendental importancia para el armónico desarrollo de la actividad pesquera.

Rechazó una resolución «dura» de los socialistas franceses

El Parlamento Europeo propone la reestructuración de la flota española

ESTRASBURGO (Francia). Efe. El Parlamento Europeo rechazó ayer un proyecto de resolución de los socialistas franceses sobre el incidente franco-español de los pesqueros y aprobó en cambio una versión moderada de los «gaullistas».

Los parlamentarios de la Comunidad Económica Europea pidieron «moderación» en torno al ametrallamiento francés de dos pesqueros españoles el pasado día 7 en el Golfo de Vizcaya.

La asamblea de la CEE rechazó un proyecto de resolución «más duro», presentado por parlamentarios socialistas franceses, y adoptó por mayoría la resolución del gru-

po gaullista.

El texto adoptado dice que «ha llegado el momento de debatir amplia y francamente» los problemas que la entrada de España en la CEE «plantea al sector pesquero».

La resolución invita a la Comisión Ejecutiva de Bruselas a que elabore mensualmente un informe al Parlamento Europeo, sobre la marcha de las negociaciones hispano-comunitarias sobre pesca.

Tras reconocer la importancia que para España reviste la pesca y la gran capacidad de la flota pesquera española, los parlamentarios de Estrasburgo preconizan la reestructuración de ésta y que se les ase-

gure a los pesqueros españoles zonas para faenar en aguas de África, el Caribe y el Pacífico.

Refiriéndose al reciente incidente de dos pesqueros españoles en aguas comunitarias con la Marina francesa, la resolución del Parlamento Europeo señaló que éstos pescaban «ilegalmente», pero se solidarizó con los nueve pescadores heridos.

Debido a la amenaza «seria» que presenta para la industria pesquera comunitaria la presencia de pesqueros españoles en el Golfo de Vizcaya, el Parlamento Europeo propuso la creación de un comité de la pesca franco-español, que analizará exclusivamente su problemática.

La prensa francesa califica de «clemente» la sentencia del Tribunal de Lorient

PARIS. Efe. El veredicto del Tribunal de Lorient, que rechazó la acusación de tentativa de abordaje contra el patrón del pesquero español ametrallado «Valle de Achondo» e impuso multas a los patronos españoles, ha sido considerado en Francia como un «gesto de clemencia».

La prensa escrita y la radio francesas subrayaron que la sanción impuesta contra Solabarrieta, patrón del «Valle de Achondo», y Aldazabal, del «Burgoa Mendi», era «poco importante».

«El Tribunal de Lorient se mostró clemente ante los reincidentes españoles», comentó en su edición de ayer el diario de oposición «Le Figaro» (neogaullista).

Añadía el diario que el importe de la multa -121.200

francos para cada uno de los patronos- «corresponde al ingreso financiero de una marea de pesca».

El diario de izquierda independiente «Liberation», que también subraya la actitud moderada del Tribunal, comenta, por su parte, que «el veredicto de la justicia no fue acogido con agrado por todos los franceses ni por todos los españoles».

Según este periódico, la multa impuesta a los pescadores provocó el descontento del patrón del «Valle de Achondo», quien la consideró «vergonzosa e injusta».

El socialista «Le Matin» comenta al respecto que, a raíz del veredicto, «los hechos -intento de abordaje- no aparecieron tan claros como intentó la Prefectura Marítima de Brest».

EDICTO

DOÑA MARIA MARGARITA ROBLES FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO NUMERO CUATRO DE LOS DE ESTA CAPITAL, SECCION PRIMERA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro Zamalloa Zurinaga y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por ciento del tipo de la primera subas-

ta, que fue de 11.640.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Trozo de terreno en término de Eguzquiza, hacia el nor-

te, desde la casería de este nombre en jurisdicción Durango. Ocupa una extensión superficial de 3.572 metros cuadrados, y linda: norte, con camino de servidumbre que desciende a Tavira; sur, con finca de sucesores de Francisco Arroita Jauregui; este con camino carretil, servidumbre que le separa de la finca de don Blas Unamunzaga, y al oeste, con finca de don Tomás Areitio. Tomo 853, libro 138 de Durango folio 72 vt, finca 10.373.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1984.

EL SECRETARIO

EDICTO

DOÑA MARGARITA ROBLES FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO NUMERO CUATRO, SECCION SEGUNDA, DE LOS DE ESTA CAPITAL.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Carlos Luis Martínez Sánchez y doña María Crespo Ruiz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día ocho de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, que es de 1.537.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propie-

dad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Tres casas, una cuádruple y dos dobles, aún sin número, sitas en la avenida del General Primo de Rivera, de Valmaseda, o carretera general de Bilbao a Reinosa. La casa cuádruple es la que tiene su fachada a la referida avenida, por donde tiene su entrada. Las casas dobles están situadas a continuación en la parte zaguera de la cuádruple, una a mano derecha, o lado norte, por donde tiene su entrada, y otra a mano izquierda o lado sur, por donde tiene su entrada.

TITULO: Compra a don Santiago Oteo Monasterio y su esposa mediante escritura otorgada en el día 20 de junio de 1979, ante el notario de Bilbao señor Gomeza Ozámitz.

REFERENCIA REGISTRAL: Tomo 1.563 del archivo, folio 154 del libro 40 de Valmaseda, finca número 2.658. Inscripción primera.

Dado en Bilbao, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

1984

Ayúdalo a Nacer con Amor

TU HIJO
ES EL FUTURO
AMALO Y ATIENDELO

Si tu hijo te importa, orientate



En Bilbao, Apdo. de Correos 242, Madrid